

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2024

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2024, resuelta por acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2024.

2.- Por parte de los beneficiarios de la subvención, que a continuación se relacionan, se han incumplido las condiciones impuestas en esta Convocatoria siguientes:

AYUNTAMIENTO	MOTIVO
Corral de Almaguer	No presentación de la justificación.
Polán	Haber incumplido la condición de ejecución de la finalidad.
Villacañas	Deficiencias en la justificación.
Villaluenga de la Sagra	Presentación de la justificación fuera de plazo.

3.- Respecto a los beneficiarios que, transcurrido el plazo de presentación de la justificación, no la presentaron, de conformidad con el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se



aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procedió a notificarles un requerimiento para que en el plazo improrrogable de 15 días cumplimentaran el trámite.

DISPOSICIONES APLICABLES

- o Base 12ª.- “.....El plazo de presentación de la justificación será hasta el 31 de marzo de 2025 dando lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.....”
- o Base 14ª.- “El pago de la subvención se librará previa justificación del gasto, mediante un pago único, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda y de haber cumplido todas las condiciones impuestas en esta Convocatoria y en la normativa reguladora.”

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitidos informes favorables por el Director del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, para el Fomento del Empleo Juvenil a Través de Centros y Puntos de Información Juvenil de las Entidades Locales de la Provincia de Toledo 2024, a los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	OP. CONTABLE D
Corral de Almaguer	3.000	202520000925000
Polán	3.000	202520000917000
Villacañas	3.000	202520000922000
Villaluenga de la Sagra	3.000	202520000924000
TOTAL	12.000	

SEGUNDO.- Anular el compromiso del saldo de crédito consecuente, con imputación a la aplicación presupuestaria 2025.2310.462.00, correspondiente a las operaciones contables referidas, así como su reposición a la situación de crédito disponible por un importe total de 12.000 €.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese a los efectos procedentes, informando de los recursos que le sean procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
Por sustitución (Decreto 603/2025, de 11 de Abril de 2025)

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Director de Área | Fecha hora firma: 27/05/2025 08:57:16

